

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículos 26 del Acuerdo N° 21 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que se requieren efectuar unos traslados de recursos del Sistema General de Participaciones con el fin de dar continuidad a los programas de inversión de las diferentes secretarías.

Que el artículo 26 del Acuerdo No. 21 de 2019 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.093.022.809), así:

CRÉDITO:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.14.11.29	Grupos de Especial Interés	1.093.022.809	2017660010051	279

CONTRACRÉDITO:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.14.11.27	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con derechos	105.514.667	2017660010049	279
		178.798.741	2017660010056	279
		60.364.000	2017660010008	279
3.14.11.28	Equidad de Género para			

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

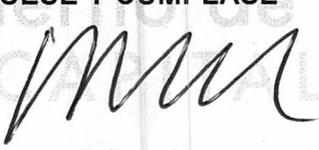
	las mujeres y Diversidad Sexual	34.856.000	2017660010052	279
3.14.11.29	Grupos de Especial Interés	125.508.000	2017660010065	279
		36.424.000	2017660010047	279
		52.980.579	2017660010021	279
		27.200.000	2017660010061	279
3.14.11.31	Minorías Étnicas Visibles	77.744.000	2017660010045	279
		72.236.000	2017660010046	279
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	65.640.000	2017660010038	279
3.18.13.33	Convivencia Familiar y Social	15.144.000	2017660010026	279

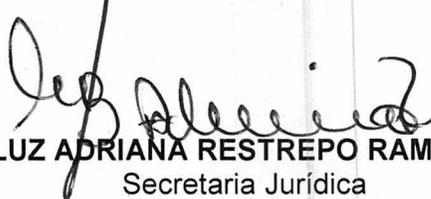
SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	240.612.822	2017660010075	279

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

Revisión Legal: _____

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/Subsecretaria de Asuntos Financieros